



San Francisco de los Romo, Ags., a 16 de febrero de 2024.

PNT-003-012575724000003-24

Vista la solicitud registrada con el número **012575724000003** ante la Plataforma Nacional de Transparencia, presentada por la C. **"Mayra Valenzuela"**, el día primero de febrero de dos mil veinticuatro, en donde pide se le informe lo siguiente:

¿Cuántas cuentas tiene este organismo actualmente? ¿Cuál es el porcentaje de pago de los ciudadanos por el servicio de agua potable? ¿Cuántas tomas clandestinas se han detectado? ¿En qué zona del municipio es donde hay más tomas clandestinas?

Abrase expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el número de expediente interno **PNT-003-012575724000003-24**, téngase por recibida la solicitud de referencia y la notificación y resolución se le comunicará vía Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información.

ÚNICO. En términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que garantiza las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona puede ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., le precisa lo siguiente:

"*El Organismo Operador de Agua actualmente tiene 19,3126 tomas registradas

****El porcentaje de pago es del 58%***

****Se han detectado 184 tomas clandestinas en el año 2023***

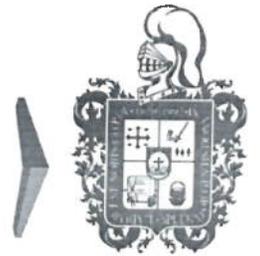
****En el fraccionamiento de la Ribera es en donde se han detectado la mayoría de tomas clandestinas".***

Dicho lo anterior y con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le anuncio que cualquier duda o aclaración, puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa el Organismo Operador de Agua, en Calle Independencia Pte. No. 402 Col. Centro en San Francisco de los Romo, Ags.

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el superior de esta Unidad de Transparencia o el de inconformidad ante el Instituto

Dirección de
ORGOA

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 ♦ 2024



de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por los artículos 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Notifíquese al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 39 tercer párrafo de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo proveyó y firma la suscrita Lic. Rosalinda Carolina López Santana Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

